

Código 11320

PARA: Ruby Esperanza Arias Castro
Subdirectora de Contratación

DE: Omar Fernando Beltran Opayome
Subdirector de Abastecimiento

ASUNTO: Radicación Solicitud Adiciones y Prorrogas de Contrato

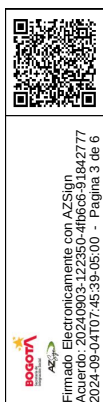
Cordial saludo,

Atendiendo el procedimiento establecido desde su despacho, de manera atenta me permito radicar los documentos establecidos para trámite de las siguientes Adiciones y Prorrogas de contrato.

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	FECHA DE EFECTO	TIPO DE MODIFICACIÓN
6991-2024	YUBILEYNAYA CARVAJAL MARTIN	52344305	30/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1654-2024	SANDRA MILENA YOPASA CARDONA	1019055326	06/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1657-2024	JULIAN DAVID TINJACA GUAYACAN	1023954501	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7956-2024	BEBLIN LORENA BAGUI MINA	1013636275	02/dic/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7957-2024	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO	1096949785	03/dic/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6893-2024	YURANY ANDREA DOMINGUEZ LOPEZ	1030606511	28/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6947-2024	FANNY CAROLINA BERMUDEZ JOJOA	52528581	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2352-2024	ROBERT NICOLAS NEIRA DIAZ	1019012166	16/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7574-2024	EVELYN JOHANA MONSALVE MONTERO	1013644132	30/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6706-2024	JUAN MANUEL CARVAJAL CALDERON	79964097	28/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1671-2024	OSKAR ALEJANDRO BECERRA PAVA	80019850	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6957-2024	CARLOS ALBERTO MORALES VEGA	73583511	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
8077-2024	MARIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ	1105789709	20/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2765-2024	DARWYN LEONARDO MALAVER MARTINEZ	1075685443	16/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6946-2024	WENDY HASBLEIDI MARIN	1026289338	28/oct/2024	ADICIÓN Y

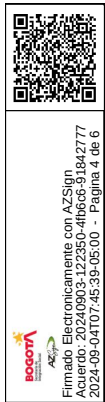


	PULIDO			PRORROGA
6992-2024	JOHN HENRY GARZON ORJUELA	80035084	30/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1818-2024	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRISTANCHO	1136885541	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6956-2024	DIANA PILAR SAIZ GARCIA	52880696	28/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1819-2024	ANDREA VIVIANA VALBUENA CHINCHILLA	52367278	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2861-2024	DARIO PARAMO DELGADO	5832630	11/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1820-2024	LORENA CASTELBLANCO MATEUS	52858514	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4972-2024	WILMER GONZALEZ OROZCO	1047369721	01/dic/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2881-2024	MARLON ANDRES GALVIS ROJAS	1093787488	20/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2397-2024	YOBANI CASTELLANOS ANDRADE	7688228	12/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7034-2024	MARIBEL RODRIGUEZ CASTRO	1030631665	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6894-2024	RAMIRO ANDRES SANCHEZ CHAVEZ	1075671498	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7018-2024	JORGE ARMANDO CUELLAR FLECHAS	1012328613	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7017-2024	GERARDO MUÑOZ PABON	79326643	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
3581-2024	JOSE VICENTE MORENO BENAVIDES	79343090	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7958-2024	ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO	1113694390	19/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6937-2024	JAVIER VARGAS RODRIGUEZ	1023861076	28/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6726-2024	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO	1112783680	28/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7039-2024	CRISTIAN CAMILO CASALLAS ABRIL	1077150692	01/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6187-2024	ANGIE PAOLA CALDERON RENGIFO	1023939362	15/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7037-2024	CHRISTIAN JULIAN HERNANDEZ LARA	35197207	01/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
1821-2024	MARTHA LUCIA ABAUNZA CRISTANCHO	52365565	09/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4065-2024	MAYERLY ALBAN LIZARAZO	1083887815	23/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7001-2024	LAURA CAROLINA CORREDOR TRUJILLOS	1024480860	28/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7004-2024	HARRINZON FLOREZ ARCILA	1117515568	01/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-122350-4fb6c6-91842777
2024-09-04T07:45:39-05:00 - Página 3 de 6

7005-2024	KATHERINE ALEXANDRA MELO FIGUEROA	53164548	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2834-2024	LEWIS FARITH ZUÑIGA DIAZ	1049936138	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2867-2024	PATRICIA JAZMIN CASTILLO VEGA	52777978	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2866-2024	INES JANETH OSPINA CARVAJAL	1030528507	19/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4967-2024	LUIS HERNANDO CARVAJAL GUZMAN	1032393190	28/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6495-2024	DANIEL PERALTA PINO	80013482	27/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6994-2024	GIGLIOLA BRIGITTE ERAZO ROBAYO	52380476	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2869-2024	MARITZA CORREA SERNA	30230910	19/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2875-2024	ELOISA MATILDE BEJARANO RINCON	40330721	19/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4970-2024	SAULINA MARIANA LLANO GONZALEZ	1053764465	28/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2811-2024	CRISTIAN ARTURO BENAVIDES SANDOVAL	1032459915	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6995-2024	MARIA DEL ROSARIO FLOREZ BAHAMON	1075233528	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6493-2024	JHON EDWIN CAMPOS NAGLES	79880601	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6997-2024	YANCY MARLEY RIVERA CASAS	53130985	06/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7003-2024	CINDY VANESSA CRUZ ORJUELA	1016070250	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2818-2024	ANGIE PAOLA AREVALO MARTINEZ	1000625642	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7048-2024	CRISTIAN DANILO BELMONTE JIMENEZ	51965530	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7007-2024	ALBA NIDIA ARBOLEDA MURILLO	29659476	30/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
7573-2024	JHON JAIRO HUÉRFANO HERNANDEZ	1057595627	23/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2558-2024	MARITZA GOMEZ AGUIRRE	52961457	13/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
3175-2024	DIANA CAROLINA PALACIOS ZAQUE	35353993	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4066-2024	AMANDA YANETH BRAVO PASTAS	59652046	24/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
3579-2024	MARIA FERNANDA GARZON VASQUEZ	40611732	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6996-2024	CLAUDIA ERNESTINA TORRES RINCON	39654283	29/oct/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
6494-2024	LUZ MIRYAM SANCHEZ	53089681	29/oct/2024	ADICIÓN Y



	CORTES			PRORROGA
2885-2024	DIEGO FELIPE OLIVEROS REAL	1075664350	18/nov/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
4971-2024	NINI JOHANA FRANCO MARCIALES	52757016	01/dic/2024	ADICIÓN Y PRORROGA

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Alex Ramos – Contratista
Revisó: Lorena Díaz – Referente de Contratación

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024024692

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240903-122350-4fb6c6-91842777

Creación: 2024-09-03 12:23:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-04 07:45:38



Escanee el código
para verificación

Firma: Sub. Abastecimiento

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME

79167736

ofbeltran@sdis.gov.co

Subdirector de Abastecimiento

SDIS

Revisión: Contratista

Lorena Díaz

1010195233

ldiaz@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista

Alex Fernando Ramos Caicedo

1022421709

aframosc@sdis.gov.co

Apoyo Contratación

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-122350-4fb6c6-91842777
2024-09-04T07:45:39-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240903-122350-4fb6c6-91842777
2024-09-04T07:45:39-05:00 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2024024692			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240903-122350-4fb6c6-91842777 Creación: 2024-09-03 12:23:50 Estado: Finalizado Finalización: 2024-09-04 07:45:38			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alex Fernando Ramos Caicedo aframosc@sdis.gov.co Apoyo Contratación Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-03 12:24:11 Lec.: 2024-09-03 12:24:41 Res.: 2024-09-03 12:24:43 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Lorena Diaz ldiaz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-03 12:24:43 Lec.: 2024-09-03 13:25:51 Res.: 2024-09-03 13:26:21 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-03 13:26:21 Lec.: 2024-09-03 13:27:04 Res.: 2024-09-04 07:45:38 IP Res.: 191.104.172.149

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 1 de 13

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	<i>SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO</i>
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	<i>YORX NICOLAS FEDERICO GORDILLO LEON</i>
Revisó	<i>CARLOS ALBERTO MORALES VEGA</i>
Aprobó	<i>OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME</i>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que *“... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*”.

Conforme lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 2 de 13

Así mismo, el logro de Ciudad “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local” y el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: *"La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial."*, se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7745 denominado “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá” el cual tiene como objetivo general “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social”, requiere la contratación de personas naturales que presten servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales por la **Meta 4 “Beneficiar el 100% de personas programadas con la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie”**.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social – ETIS, como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 3 de 13

la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.

2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la **Subdirección de Abastecimiento** la de:

- a) *Implementar el Plan de Abastecimiento Alimentario en la Secretaría Distrital de Integración Social.*
- b) *Dirigir y coordinar con las dependencias relacionadas con abastecimiento alimentario y compras, la etapa precontractual y pos contractual para la adquisición de bienes y servicios.*
- c) *Diseñar la proyección y cálculo de los costos de gestión operacional en los planes, programas y proyectos de la Secretaría, en materia de abastecimiento alimentario.*
- d) *Establecer el seguimiento y control a la ejecución del Plan de Compras en lo relacionado con el abastecimiento de bienes y servicios alimentarios contemplados.*
- e) *Establecer y desarrollar estrategias orientadas a la implementación de las políticas públicas relacionadas con el abastecimiento y distribución de alimentos.*
- f) *Establecer y desarrollar estrategias orientadas a la implementación y ejecución de las políticas relacionadas con las compras de alimentos de la Secretaría.*
- g) *Diseñar y formular la estandarización de las fichas de producto, y demás documentos requeridos para compra y abastecimiento de alimentos.*
- h) *Asesorar técnicamente la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para las compras de bienes o servicios y abastecimiento de alimentos.*
- i) *Diseñar e implementar la operación logística para el abastecimiento y suministro de alimentos en cuanto a manejo de pedidos, requerimientos, distribución y programación de entregas a las diferentes unidades operativas.*
- j) *Dirigir la aplicación de metodologías, mecanismos e instrumentos que garanticen el mejoramiento continuo de los procesos de compras y distribución de bienes y servicios alimentarios de la Secretaría en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.*
- k) *Definir el esquema y las estrategias para la supervisión integral de contratos derivados de los procesos de compras, suministro, y abastecimiento de alimentos en los diversos servicios sociales que presta la Secretaría.*
- l) *Brindar asistencia técnica en materia de logística, suministro y control de bienes y servicios alimentarios adquiridos para las diferentes dependencias misionales de la Secretaría.*
- m) *Coordinar y atender las diferentes peticiones y consultas técnicas relacionadas con abastecimiento y suministro de alimentos.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 4 de 13

- n) *Desarrollar en coordinación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento los modelos de costos y tarifas para cada uno de los programas y servicios de la Secretaría y los demás que se requieran para el cumplimiento de los planes y programas.*
- o) *Adelantar las investigaciones de mercado requeridas para la selección adecuada de los proveedores.*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 – 2031 “Construyendo Ciudadanía Alimentaria”

De esta manera la **Subdirección de Abastecimiento** requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” y en el marco del Proyecto “*Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá*”, requiere contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de mujeres, hombres, niños niñas, población étnica, Adultos Mayores, Población con Discapacidad, Población LGBTI, víctimas de la violencia y hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad social, identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en riesgo de inseguridad alimentaria, con enfoque diferencial, poblacional y territorial y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; para cumplir con las funciones pertenecientes al objeto misional de la entidad, en el marco de las metas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en la ciudad de Bogotá, lo cual implica fortalecer de manera temporal un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **Subdirección de Abastecimiento**, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la identificación de la población en territorios con situación de pobreza o vulnerabilidad social para brindarles un apoyo alimentario o económico, así como acompañamiento con estrategias de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia nutricional, que permitan fortalecer su desarrollo humano de una forma integral en el marco de la política pública de seguridad alimentaria de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 5 de 13

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de diez (10) personas naturales para que presten sus servicios de profesionales y/o apoyo a la gestión.

El anterior perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el contratista no se encuentra subordinado en sus actividades al **Subdirector/a de Abastecimiento** por lo cual prestara de manera independiente sus actividades, cumpliendo la meta determinada.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN CAMPO DESDE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO, AMBIENTAL, INCLUSION SOCIAL, LOGISTICO, ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD DE LA OPERACION DE CANASTAS, PAQUETES ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución de escalas de perfiles de honorarios vigente de la SDIS.

4. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
<u>80111500</u>	Desarrollo de recurso humano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 6 de 13

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Categoría:	Profesional
Formación:	Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería y afines.
Experiencia:	Un (1) año de experiencia profesional. Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en el Decreto Nacional 1083 de 2015.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 7 de 13

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la entidad es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Se adjunta el formato análisis de riesgos previsible de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el área donde nace la necesidad el cual hace parte integral del presente estudio.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Conforme lo dispuesto en el formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión (FOR-GEC-001).

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 8 de 13

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

10.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$35.932.470) M/CTE.**

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

10.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.133.210) M/CTE.**

Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 9 de 13

11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, declara que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SDIS.
3. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago.
5. Realizar el registro y cargue en la plataforma Secop II desde el usuario personal en el numeral 7- Ejecución del contrato - Plan de pagos y en el aplicativo de la SDIS dispuesto para el trámite de informe de Orden de Prestación de Servicios IOPS, para el pago de honorarios respectivo, el certificado de contratos suscritos con otras entidades (FOR-GEC-030), el pago de seguridad social, el informe de ejecución, medio de consulta de evidencias y factura cuando aplique.
6. Presentar, durante la ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/cursointegridad.html>.
7. Elaborar y presentar informe final, adicional al informe de ejecución que corresponde al último pago de honorarios, que recopile las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos, y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato.
8. Elaborar y presentar si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, el cual deberá evidenciar el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
9. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
10. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 10 de 13

Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago de honorarios.

11. Realizar durante la ejecución del contrato la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración 7 Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP conforme corresponda.
12. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
13. Hacer uso adecuado de los elementos utilizados para el desarrollo de sus obligaciones que sean de propiedad de la Secretaría, y al terminar el contrato, aportar el certificado de devolución de bienes, accesos y documentos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
16. Conocer y dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
18. Reporta cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, los protocolos establecidos en la SDIS y el procedimiento del deber de denuncia PCD-GJ-004, actualizado en el Sistema de Gestión con la Circular 007 de 2021 o la que se encuentre vigente.
19. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del 8 SIGA, sin que ello

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 11 de 13

implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).

20. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
21. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
24. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
25. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
26. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos 9 adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
27. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
28. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 12 de 13

y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

29. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
30. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

12.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Realizar seguimiento en campo a las unidades operativas o puntos de entrega en el marco de la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados dentro del marco del Proyecto 7745.
2. Diligenciar y tramitar los instrumentos de visita de conformidad con los instructivos de la SDIS y las normas de archivo vigentes, así como los instrumentos de seguimiento que se dispongan para el ejercicio de verificación de cumplimiento de las obligaciones de los contratos y/o convenios objeto de supervisión
3. Aportar los insumos para dar respuestas a los derechos de petición, entes de control y/o dependencias de la SDIS
4. Elaborar y realizar seguimiento a las OPR (observaciones, planes de mejora y requerimientos) de los contratos y/o convenios que le sean asignados dentro del marco del proyecto 7745.
5. Realizar y apoyar la consolidación de los insumos para el trámite de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados dentro del marco del proyecto 7745.
6. Participar en los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos convocados por la SDIS, en el marco de su objeto contractual.
7. Suministrar la información para la elaboración mensual del informe cuantitativo y cualitativo de seguimiento y avance de ejecución de los contratos y/o convenios objeto de supervisión que le sean asignados en el marco del Proyecto de Inversión 7745.
8. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, conforme la normatividad vigente.
9. Las demás inherentes que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren acordes con el objeto contractual

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **Subdirector/a de Abastecimiento**, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 1
		Fecha Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página: 13 de 13

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

14. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co).



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD No. 309780



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 8882

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.02.22 10:33:45 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.932.470
			Total	35.932.470

Objeto:

Modalidad Realizar seguimiento técnico y contractual a la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie

Afectada: 33-11-606-7745-11-004-003-999

Descripción Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN CAMPO DESDE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO, AMBIENTAL, INCLUSION SOCIAL, LOGISTICO, ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD DE LA OPERACION DE CANASTAS, PAQUETES ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745.

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENMTomediante oficio número 10051 de FEBRERO 20 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 22 DE 2024

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 22.02.2024

Elaboró: STORRESQ 22.02.2024

Impresión:22.02.2024-10:14:52 DGUTIERREZH 0000538488 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 8069

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA
GUTIERREZ
HERRERA

Firmado digitalmente
por DEISY YOLIMA
GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.04.01
11:01:46 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.932.470
			Total	35.932.470

CDP :8882

Tipo y Número de Compromiso :145 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 6996

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN CAMPO DESDE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO, AMBIENTAL, INCLUSION SOCIAL, LOGISTICO, ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD DE LA OPERACION DE CANASTAS, ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745.

Beneficiario : 1002424052 CC 39654283 CLAUDIA ERNESTINA TORRES RINCON

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ABRIL 01 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

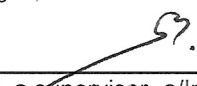
Aprobó: DGUTIERREZH 01.04.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 01.04.2024

Impresión:01.04.2024-11:01:41 DGUTIERREZH 5000670501 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO GESTION CONTRACTUAL</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE INICIO</p>	Código: FOR-GEC-053
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023
		Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	6996	FECHA	29/03/2024
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN CAMPO DESDE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO, AMBIENTAL, INCLUSION SOCIAL, LOGISTICO, ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD DE LA OPERACION DE CANASTAS, PAQUETES ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745.</p>			
CONTRATISTA/ ASOCIADO			
Nombre v/o Razon Social	CLAUDIA ERNESTINA TORRES RINCON		
C.C. N°	39654283		
PLAZO			
210 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.		Fecha de Inicio: 2-abr.-24	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.		Fecha de Finalizacion: 1-nov.-24	
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME		
Dependencia:	Subdirección de Abastecimiento		
<p>Para Constancia de la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 02/04/2024</p>			
 Firma del -a contratista/asociado CLAUDIA ERNESTINA TORRES RINCON C.C. N° 39654283		 Firma del -a supervisor -a/Interventor OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME C.C. N° 70167726	



ÁREA DE APROBACIÓN

1
 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

2
 Condiciones

Identificación del contrato

3
 Bienes y servicios

4
 Documentos del Proveedor

5
 Documentos del contrato

6
 Información presupuestal

7
 Ejecución del Contrato

8
 Modificaciones del Contrato

9
 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP
 CO1.PCCNTR.6148373

Versión del contrato
 1

Estado de contrato
 En ejecución

Fecha de generación del
estado
 3/26/2024 3:09:54 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Número del contrato
 6996-2024

Objeto del contrato
 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN CAMPO DESDE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNICO, AMBIENTAL, INCLUSION SOCIAL, LOGISTICO, ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD DE LA OPERACION DE CANASTAS, PAQUETES ALIMENTARIOS Y REFRIGERIOS O DE LA OPERACION QUE LE SEA DESIGNADA EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745

Tipo de Contrato
 Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?
☐ Sí
☒ No

Duración del contrato
 7 Meses

Fecha de inicio de contrato
 4/2/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Fecha de terminación del
contrato
 11/1/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días
 0 días

Liquidación
☐ Sí
☒ No
 *

Obligaciones Ambientales
☐ Sí
☒ No
 *

Obligaciones pos consumo
☐ Sí
☒ No
 *

Reversión
☐ Sí
☒ No
 *

Información de la Entidad Estatal contratante



(Secretaría Distrital de Integración Social)

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



claudia ernestina torres rincon

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 39654283

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

claudia ernestina torres rincon

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Claudia Ernestina Torres Rincon

Fecha de aprobación:

3/29/2024 12:14:50 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA

Fecha de aprobación:

3/29/2024 8:07:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6148373_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_6148373_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso

Contratación directa.

Unidad de contratación

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Proceso de Contratación

SDIS-CPS-309780-2024

Título de la oferta

N/A

Cuantía del contrato

35,932,470 COP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12840

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA
GUTIERREZ
HERRERA

Firmado digitalmente
por DEISY YOLIMA
GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.08.21
08:53:54 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117410320240071510 52	Generación del bien-estar alimentario y - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-Recursos distrito	17.966.235
			Total	17.966.235

Objeto:

Modalidad Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos suscritos para la entrega de transferencias o apoyos en especie para la disminución de la inseguridad alimentaria
Descripción 33-11-708-7953-51-003-002-999 7953-RRHH-AD-0217
Objeto: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 6996 DE 2024

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENMTO, mediante oficio número 14384 de AGOSTO 20 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 21 DE 2024

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 21.08.2024

Elaboró: STORRESQ 21.08.2024

Impresión: 21.08.2024-08:47:52 DGUTIERREZH 0000604777 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.